



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA
Y
CINEMATOGRAFÍA

4°

INFORME SEMESTRAL
DE ACTIVIDADES

CUARTO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2017

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

CONTENIDO	PÁGINA
I.- Datos generales.....	3
II.- Fundamento legal.....	5
III.- Integrantes de la comisión	6
IV.- Relación de las iniciativas, minutas y asuntos turnados a la Comisión.....	7
V.- Avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo.....	8
A.- Objetivos.....	8
B.- Líneas de acción.....	9
C.- Contexto y avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo.....	12
- Iniciativa del Ejecutivo Federal por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
- El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se consolida como Secretaría de Cultura y la Comisión de Cultura y Cinematografía adquiere nuevos compromisos ante dicho acontecimiento	
- Consejo Técnico	
- Audiencias Públicas para la elaboración de una Ley de Cultura	
- Consejo Redactor	
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Derechos Culturales, presentada por los Diputados Integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía en la Cámara de Diputados	
VI.- Reuniones, resumen de las actas correspondientes, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas.....	26
VII.- Eventos culturales celebrados del 01 de septiembre de 2016 al 28 de febrero de 2017.....	27
VIII.- Aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por el comité de administración.....	28

CUARTO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2017

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

I. Datos Generales.

La Comisión de Cultura y Cinematografía es un órgano legislativo constituido por el pleno de la Cámara de Diputados, de conformidad con los artículos 39, 40, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho órgano legislativo persigue en el ámbito de sus funciones y en el ejercicio de sus facultades que su naturaleza le otorga, salvaguardar el cumplimiento de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo décimo segundo del artículo 4°, que a la letra señala:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

Y en el artículo 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras facultades del Congreso, la de legislar respecto a los institutos concernientes a la cultura general de los habitantes, así como sobre vestigios o restos fósiles y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional, como también en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma.

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran 56 comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el pasado 29 de septiembre de 2016, así como lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 45, numeral 6, las Comisiones Ordinarias que integran ambas Cámaras del Congreso de la Unión, deben cumplir con las siguientes tareas:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo;
- b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;

CUARTO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2017

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- d) Sesionar cuando menos una vez al mes;
- e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y
- g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

La Comisión de Cultura y Cinematografía fundamenta su naturaleza en el artículo 39, numeral 1, 2 y fracción XII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

“1. Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Las comisiones ordinarias serán:

XII. Cultura y Cinematografía;”

CUARTO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2017

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

II. Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 158, numeral 1, fracción III, 164 y 165, numeral 1 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Cultura y Cinematografía presenta el **Cuarto Informe Semestral de Actividades, correspondiente al segundo periodo del segundo año de ejercicio de la sexagésima tercera legislatura, que comprende del 01 de marzo al 31 de agosto de 2017.**

Fecha de instalación:

14 de octubre de 2015.

Periodo del Informe:

01 de marzo al 31 de agosto de 2017.

CUARTO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2017

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

III.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA LXIII LEGISLATURA.

	Aguirre Chávez Marco Polo G.P.:PRI Entidad: Michoacán Curul: Dto.8
	Córdova Morán Hersilia Ontalía Adamina G.P.:PRI Entidad: Puebla Curul: Circ.:4
	Guerrero Esquivel Araceli G.P.:PRI Entidad: Zacatecas Curul: Dto.4
	Mondragón Orozco María Angélica G.P.:PRI Entidad: México Curul: Circ.:5
	Huerta Villegas Genoveva G.P.:PAN Entidad: Puebla Curul: Dto.9
	Sandoval Rodríguez José Refugio G.P.:PVEM Entidad: Coahuila Curul: Dto.6
	Velázquez Valdez Brenda G.P.:PAN Entidad: Nuevo León Curul: Circ.:2
	Gaytán Hernández Cristina Ismene G.P.:PRD Entidad: Distrito Federal Curul: Circ.:4
	Esquivel Valdés Laura Beatriz MORENA Entidad: Distrito Federal Curul: Circ.:4
	Álvarez Maynez Jorge G.P.:MC Entidad: Jalisco Curul: Circ.:1
	Méndez Salas Jesús Rafael G.P.:NA Entidad: Tamaulipas Curul: Circ.:2

Secretaría

	Rentería Medina Flor Estela G.P.:PRI Entidad: Coahuila Curul: Dto.5
	Rodríguez Rubio María del Rosario G.P.:PAN Entidad: Baja California Curul: Dto.7
	Santiago López José G.P.:PRD Entidad: México Curul: Dto.20
	Sáenz Soto José Luis G.P.:PRI Entidad: Veracruz Curul: Dto.14
	Vidal Agallar Liborio G.P.:PRD Entidad: Yucatán Curul: Dto.1
	Vázquez Guerrero Luis Felipe G.P.:PRI Entidad: México Curul: Dto.17

	Taboada Cortina Santiago G.P.:PAN Entidad: Distrito Federal Curul: Circ.:4
--	--

Presidencia

	Arámula Meléndez Mariana G.P.:PAN Entidad: Jalisco Curul: Circ.:1
	Corona Valdés Lorena G.P.:PVEM Entidad: Durango Curul: Circ.:1
	Flores Sondak Luvia G.P.:PRD Entidad: Guerrero Curul: Circ.:4
	Hernández de la Piedra Ángel Antonio MORENA Entidad: Distrito Federal Curul: Circ.:4
	Hurtado Arana Karen G.P.:PRD Entidad: México Curul: Circ.:5
	Ibarra Rangel Miriam Dennis G.P.:PRI Entidad: Aguascalientes Curul: Circ.:2

Integrantes

	Luna Munguía Alma Lilia G.P.:PRI Entidad: México Curul: Dto.32
	López Córdova José Everardo G.P.:PAN Entidad: Sonora Curul: Dto.1
	Meléndez Ortega Juan Antonio G.P.:PRI Entidad: Chihuahua Curul: Dto.5
	Mota Hernández Adolfo G.P.:PRI Entidad: Veracruz Curul: Dto.8
	Muñoz Sánchez Rosalinda G.P.:PRI Entidad: Tlaxcala Curul: Dto.1

G.P.	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	NA	PES	IND	SP	TOTAL
Integrantes	13	7	4	2	2	1	1	0	0	0	30

Fecha de aprobación: 29-Septiembre-15

Fecha de instalación: 14-October-15

Vigencia: 31-Agosto-18

Secretario Técnico: Mtro. Miguel Guevara Rodríguez

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

CUARTO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2017

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

IV.- Relación de las iniciativas, minutas y asuntos turnados a la Comisión

ASUNTOS TURNADOS / COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA LXIII LEGISLATURA									
FOLIO CCYC	TIPO	ASUNTO	PROPONENTE	TURNO	FECHA SESION	FEC RECEP COMIS	FECHA VENCIMIENTO	SENTIDO DE VOTO	DICTAMEN
43	INICIATIVA	PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE DERECHOS CULTURALES	DIP. CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ, PRD Y SUSCRITA POR DIP. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA (OPINION)	21-MAR-17	22-MAR-17	01-JUN-17	POSITIVO	PRESENTADO EN SENTIDO POSITIVO
44	INICIATIVA	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA (EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE PELÍCULAS)	DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRI	CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	06-ABR-17	07-ABR-17	19-JUN-17	NEGATIVO	SE RETIRÓ A PETICIÓN DEL PROMOVENTE
45	PUNTO DE ACUERDO	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A REDIMENSIONAR LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DE MÉRIDA, YUCATÁN.	DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ, PRI	CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	25-ABR-17	-	-	RETIRADO	SE RETIRÓ A PETICIÓN DEL PROMOVENTE
46	PUNTO DE ACUERDO	CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO DE COBRO "PERMISO DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE VIDEOGRABACIÓN NO PROFESIONAL EN MUSEOS, MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS" POR "PERMISO DE USO DE VIDEOCÁMARA PROFESIONAL"	DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ, PRI	CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	25-ABR-17	-	-	RETIRADO	SE RETIRÓ A PETICIÓN DEL PROMOVENTE
47	PUNTO DE ACUERDO	CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE CULTURA DEL SENADO A CONSIDERAR EN EL DICTAMEN PARA CREAR LA LEY DE CULTURA LA ENUNCIACIÓN DE DERECHOS CULTURALES COMO SE PROPONE EN EL PROYECTO DE DECRETO CORRESPONDIENTE DE ESTA SOBERANÍA.	DIP. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, MOVIMIENTO CIUDADANO	CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	27-ABR-17	-	-	ASUNTO PRECLUIDO	ASUNTO PRECLUIDO
48	INICIATIVA	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS	DIP. SANTIAGO TORREBLANCA ENGELL, PAN	CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	28-ABR-17	18-MAY-17	15-DIC-17		EN ESTUDIO PARA SU DICTAMINACIÓN
49	INICIATIVA	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 8 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS	DIP. MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ RUBIO, PAN	CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	19-MAY-17	19-MAY-17	15-DIC-17		DICTAMEN REALIZADO EN SENTIDO POSITIVO EN ESTUDIO PARA SU DICTAMINACIÓN
50	INICIATIVA	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE MECENAZGO CIUDADANO	DIP. MACEDONIO TAMEZ GUAJARDO, A NOMBRE DEL DIP. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH, MC	CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	03-MAY-17	04-MAY-17	15-DIC-17		EN ESTUDIO PARA SU DICTAMINACIÓN
51	INICIATIVA	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA	DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ JIMÉNEZ, MORENA	CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	14-JUN-17	21-JUN-17	15-DIC-17		EN ESTUDIO PARA SU DICTAMINACIÓN
52	INICIATIVA	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA	DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, PRD	CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	19-JUL-17	21-JUL-17	21-SEP-17		EN ESTUDIO PARA SU DICTAMINACIÓN
53	INICIATIVA	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS	DIP. ARLET MÓLGORA GLOVER, PRI	CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	02-AGO-17	04-AGO-17	05-OCT-17		EN ESTUDIO PARA SU DICTAMINACIÓN

V.- Avances en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 45, numeral 6, esta Comisión elaboró un Plan Anual de Trabajo, en el cual se establecieron los siguientes:

A.- Objetivos

- La Comisión de Cultura y Cinematografía vigilará y promoverá, en todo momento, el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el décimo segundo párrafo del artículo 4º, para contribuir a la consolidación de una política pública cultural y artística eficaz.
- La Comisión de Cultura y Cinematografía asume el compromiso de realizar acciones que fortalezcan la cultura y las artes del país para dar respuesta a las necesidades colectivas e impulsar y consolidar el derecho al acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios que garantiza y presta el Estado.
- Contribuir a la consolidación de una identidad nacional con nuestras instituciones culturales públicas y privadas, que permita un crecimiento sostenido a nivel económico, social, tecnológico, turístico y ecológico.
- Fomentar y promover la participación ciudadana en los programas culturales, como parte del apoyo irrestricto a la libertad de expresión y creación, que permita la afirmación de nuestra diversidad cultural.
- Impulsar las manifestaciones culturales de México en el extranjero a través de las disciplinas del arte, incluyendo los medios visuales y los audiovisuales, a través de nuevas tendencias.
- Conducir la elaboración, expedición y evaluación de un Programa Nacional de Cultura, promoviendo los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo en todo momento a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.
- Establecer un orden jurídico preciso que dote al sector cultural de una estructura orgánica sólida, que sume esfuerzos y recursos suficientes dentro del ámbito de la Administración Pública Federal, con atribuciones que garanticen un objetivo y eficaz ejercicio de sus funciones, incorporando elementos normativos que le den certeza, permitan su adecuado desarrollo y crecimiento conforme a las dimensiones y proyecciones generadas por la normatividad constitucional aplicable.
- Crear subcomisiones y grupos de trabajo para apoyar, promover y difundir las políticas culturales del país.
- Establecer una vinculación con los diferentes sectores en situación de vulnerabilidad, con el fin de incluir y reconocer sus capacidades artísticas.

B.- Líneas de Acción.

1. Tener como prioridad desahogar las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas en la presente legislatura, así como seguir impulsando el trabajo de diferentes grupos de la sociedad, vinculados al sector cultural y cinematográfico, para el establecimiento del marco jurídico de la cultura en México.
2. Promover los recursos presupuestales necesarios en el presupuesto de egresos de la federación para el sector cultural.
3. Construir con el apoyo de la Secretaría de Cultura, mecanismos de evaluación y transparencia en el otorgamiento de recursos económicos.
4. Vincularse con las dependencias de la Administración Pública Federal relacionadas con la cultura y la cinematografía; con las Comisiones homólogas del Senado de la República y con las Comisiones de Cultura de Congresos Locales de Entidades Federativas.
5. Atender la defensa del patrimonio cultural con la generación de acciones legislativas.
6. Adecuar las leyes reglamentarias en materia cultural y en su caso, solicitar modificaciones de la reglamentación existente considerando los tratados internacionales firmados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado de la República.
7. Difundir el trabajo legislativo mediante una política institucional de comunicación social, con el apoyo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
8. Apoyo a proyectos de las instituciones culturales de las Entidades Federativas para fortalecer los grupos artísticos regionales y locales privilegiando su participación en los festivales culturales y en las festividades a favor del patrimonio cultural de las Entidades Federativas.
9. Incluir en la política de promoción cultural el establecimiento de empresas e industrias culturales que se consoliden como motor de desarrollo local y comunitario, vinculándose con la iniciativa privada.

- 10.** Impulsar de forma relevante el fortalecimiento y desarrollo de la cinematografía, adecuando la legislación aplicable y promoviendo recursos financieros hacia un mayor acercamiento del cine mexicano, con todos los sectores de la sociedad.
- 11.** Establecer interlocución permanente, entre la comunidad cultural y las autoridades responsables de las instituciones culturales y las diferentes comunidades indígenas.
- 12.** Continuar las exposiciones y manifestaciones artísticas y multiculturales en el Palacio Legislativo de San Lázaro que promuevan y celebren la expansión de la cultura.
- 13.** Conformar un Consejo Nacional de Cultura, integrado por artistas, creadores, gestores y promotores culturales, impulsores de industrias culturales y a las instituciones de educación superior que impulsan grandes proyectos culturales, así como organizaciones de la sociedad civil.

Derivado del compromiso que la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados LXIII legislatura adquirió en conjunto con la Comisión de Cultura del Senado para crear un instrumento jurídico en materia de derechos culturales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º, párrafo décimo segundo y 73, fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, en el cual se estipulan las tareas que esta Comisión ha asumido adoptar para realizar la elaboración de dicho instrumento; Esta Comisión consideró llevar a cabo:

- 14.** La realización de Audiencias Públicas en diversas Entidades Federativas del país, para analizar los contenidos de una Ley Reglamentaria contemplada en el artículo 73 fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 15.** Elaborar una iniciativa de Ley que reglamente el párrafo décimo segundo del artículo 4º y la fracción XXIX-Ñ del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proponiendo de este modo, un instrumento jurídico que definiera el rumbo que debe seguir la Política Cultural del país y que regulara el derecho constitucional al acceso a la cultura y a los bienes y servicios culturales que presta el Estado.
- 16.** La conformación de un Consejo Redactor, integrado por 14 especialistas cuya trayectoria educativa, profesional y experimental les otorga reconocimiento como personajes con autoridad en la vida cultural del país, con el objetivo de elaborar un documento base que sirviera como herramienta a los legisladores de esta Comisión para presentar ante el Congreso una iniciativa que fungiera como instrumento jurídico que regulara el derecho constitucional de acceso a la cultura y a los bienes y servicios culturales que presta el Estado, fundamentada en la opinión de especialistas que actualmente pertenecen al sector cultural.

Derivado de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía tiene a bien exponer a continuación, las diversas actividades que se han desarrollado con el objeto de cumplir satisfactoriamente sus objetivos:

DOCUMENTO PRELIMINAR

C.- Contexto y Avances en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo

➤ Iniciativa del Ejecutivo Federal por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

- El 8 de septiembre de 2015 el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, envió a la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, lo que él mismo denominó como una prioridad en su administración, la Iniciativa para reformar más de 20 ordenamientos y crear la Secretaría de Cultura.
- Derivado de la importancia del tema que fue turnado a la Comisión de Cultura y Cinematografía, se consideró viable instalarnos en conferencia con la Comisión de Cultura del Senado de la República en un esfuerzo conjunto para llevar a cabo un análisis profundo e incluyente de la Iniciativa a través de mesas de trabajo en las cuales pudiéramos retroalimentar nuestros puntos de vista y contar con argumentos sólidos para el análisis de una Iniciativa tan relevante.
- La pretensión dichas mesas de trabajo, fue la de escuchar y hacer valer las diversas manifestaciones provenientes de sindicatos, instituciones, creadores, especialistas, artistas y ciudadanos pertenecientes e interesados en el entonces subsector cultural, con distintos argumentos que fueron analizados en común acuerdo entre Diputados y Senadores integrantes de las Comisiones de Cultura respectivas.
- En virtud del esfuerzo conjunto, se realizaron diversas modificaciones a la Iniciativa original presentada por el Ejecutivo Federal, modificaciones que ante todo, dotaran de fuerza y reconocieran el trabajo que hasta ahora han llevado a cabo el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y los organismos administrativos desconcentrados Radio Educación y el Instituto Nacional de estudios Históricos de las Revoluciones de México; que bajo el ejercicio de sus facultades han difundido y fortalecido al patrimonio cultural de los mexicanos; por lo cual se procuró mantener su naturaleza jurídica al ser adscritos a la Secretaría de Cultura.
- Otro hecho fundamental por el cual se veló, fue el puntual cuidado hacia el respeto a las prestaciones y condiciones de trabajo de quienes entregan día con día su labor para consolidar la cultura de México, por ello, fue especial encomienda de la Comisión de Cultura y Cinematografía, darle a los trabajadores la certeza de que sus derechos laborales no serían vulnerados, pues son estos trabajadores quienes mantienen en pie a las instituciones encargadas de la promoción, difusión, protección y preservación del patrimonio cultural nacional.
- Por otro lado, se consideraron los retos que tiene nuestro país en materia cultural, al reconocer que varios de los problemas a los que nos enfrentamos actualmente en materia cultural son: la insuficiencia de políticas públicas de fomento a las artes, además de un bajo nivel de consumo y un alto nivel de centralismo de oferta cultural

en la Ciudad de México. Todo esto, algunas veces, tristemente a consecuencia de la nula valoración y prejuicio que se tiene por nuestras manifestaciones culturales en general.

- Otro de los objetivos incluidos en el dictamen propuesto por esta Comisión, radicó en sacar provecho del momento tecnológico en que nos encontramos, pues se consideró encomienda de la Secretaría de Cultura la de sumar esfuerzos para impulsar el uso de las tecnologías digitales, de la información y la comunicación para difundir, desarrollar y dar mayor accesibilidad a la cultura y a los bienes y servicios culturales en manos del Estado; fomentando el uso de las plataformas digitales como un canal estratégico para acercar la cultura a los mexicanos, además de favorecer el intercambio cultural, internacionalizando los bienes y servicios culturales nacionales.
- **La Comisión de Cultura y Cinematografía aprobó con 24 votos a favor, el dictamen de la iniciativa del Ejecutivo que crea la Secretaría de Cultura**, y lo turnó para su discusión ante el Pleno, donde el día 10 de diciembre de 2015 **la iniciativa fue aprobada por los diputados** y el día 15 de diciembre del mismo año **fue avalada por el Senado**, para su posterior promulgación por parte del Ejecutivo Federal y su entrada **en vigor a partir de su publicación el 17 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación**.
- **El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se consolida como Secretaría de Cultura y la Comisión de Cultura y Cinematografía adquiere nuevos compromisos ante dicho acontecimiento**
- Derivado de la **creación de la Secretaría de Cultura**, la Comisión de Cultura y Cinematografía acordó coadyuvar con todas las fuerzas políticas que representan al ahora Sector Cultural para discutir y aprobar una Ley General que definiera el rumbo a seguir por la Secretaría de Cultura, y la política cultural del país; mediante reuniones, foros, mesas de trabajo y comparecencias con funcionarios de instituciones culturales federales y estatales, así como con miembros de organizaciones civiles especializadas en el tema, y personalidades destacadas en el ámbito cultural y cinematográfico de la sociedad. Realizando también, reuniones con diversos sectores de la cultura, con el fin de consultar o dar a conocer elementos implicados en los trabajos programados, entre otras.
- Con fecha 15 de diciembre de 2015, la Junta de Coordinación Política, emitió un “Acuerdo por el cual se estipulan las tareas para la elaboración de la legislación en materia de Derechos Culturales, de conformidad por el artículo 4º, párrafo décimo segundo, y 73, fracción XXIX-Ñ, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.
- **Consejo Técnico**
- Con fecha 17 de marzo de 2016, esta Comisión, atendiendo a lo establecido por la Junta de Coordinación Política, acordó crear un **Consejo Técnico** que dotara de los

instrumentos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios, además de la opinión fundamentada para la construcción de la iniciativa de una Ley Reglamentaria del párrafo décimo segundo del artículo 4º y la fracción XXIX-Ñ del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- En ese sentido, la Comisión acordó la conformación del **Consejo Técnico** por un representante de los siguientes organismos:
 - Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República,
 - Presidencia de la Cámara de Diputados,
 - Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores,
 - Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados,
 - Comisión Nacional de Derechos Humanos,
 - Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas,
 - Consejería Jurídica,
 - Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República,
 - Secretaría de Cultura,
 - Secretaría de Desarrollo Social,
 - Secretaría de Economía,
 - Secretaría de Educación Pública,
 - Secretaría de Gobernación,
 - Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
 - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
 - Secretaría de Relaciones Exteriores,
 - Secretaría de Turismo,
 - Secretaría del Trabajo y Previsión Social,
 - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,
 - Colegio de la Frontera Norte,
 - Instituto Politécnico Nacional,
 - Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca,
 - Universidad Autónoma de Guerrero,
 - Universidad Autónoma de Nuevo León,
 - Universidad Autónoma de Yucatán,
 - Universidad Autónoma de Zacatecas,
 - Universidad Autónoma del Estado de México,
 - Universidad Autónoma Metropolitana,
 - Universidad de Guadalajara,
 - Universidad de Quintana Roo,
 - Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,
 - Universidad Nacional Autónoma de México, y la
 - Universidad Veracruzana.

➤ **Audiencias Públicas para la elaboración de una Ley de Cultura**

- Integrado el **Consejo Técnico**, en el mismo acuerdo se estableció la metodología de trabajo que permitiera desarrollar la elaboración de la iniciativa de una Ley de Cultura mediante la celebración de **10 Audiencias Públicas**, con el objetivo de

conocer las diversas necesidades del Sector Cultural a partir de la opinión y propuestas emitidas por actores de ese sector, celebrándose de la siguiente manera:

- I. Primera Audiencia Pública: Principios, conceptualización y técnica legislativa para la conformación de una ley de cultura.
Fecha: jueves 30 de junio de 2016.
Puebla, Puebla.
- II. Segunda Audiencia Pública: Derechos Culturales.
Fecha: martes 05 de julio de 2016.
Ciudad de México.
- III. Tercera Audiencia Pública: Libro y Lectura.
Fecha: martes 05 de julio de 2016.
Ciudad de México.
- IV. Cuarta Audiencia Pública: Artes Escénicas, creación, educación e investigación artística.
Fecha: martes 12 de julio de 2016.
Morelia, Michoacán.
- V. Quinta Audiencia Pública: Industrias creativas y derechos de autor.
Fecha: viernes 15 de julio de 2016.
Guadalajara, Jalisco.
- VI. Sexta Audiencia Pública: Patrimonio.
Monterrey, Nuevo León.
- VII. Séptima Audiencia Pública: Nueva perspectiva de la cinematografía, medios de comunicación y tecnologías de la Información.
Fecha: jueves 21 de julio de 2016.
Zacatecas, Zacatecas.
- VIII. Octava Audiencia Pública: Culturas populares y lenguas indígenas.
Fecha: sábado 23 de julio de 2016.
Mérida, Yucatán.
- IX. Novena Audiencia Pública: Innovación y Continuidad en las Políticas Públicas Culturales y Política Cultural Internacional.
Fecha: viernes 29 de julio de 2016.
Toluca de Lerdo, Estado de México.
- X. Décima Audiencia Pública: Estímulos a la Creación.
Fecha: martes 2 de agosto de 2016.
Chihuahua, Chihuahua.

➤ **Consejo Redactor**

La Comisión de Cultura y Cinematografía, con la finalidad de dar pleno cumplimiento y eficaz ejecución a la metodología establecida en el “Acuerdo para la discusión y elaboración de la iniciativa de ley reglamentaria del párrafo décimo segundo del artículo 4º y la fracción XXIX-Ñ del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” emitido y aprobado de manera unánime por El 17 de marzo de 2016, atendiendo a las necesidades que surgieron ante la ejecución de dicho acuerdo y a través, de las facultades conferidas a la Junta Directiva en el párrafo “DÉCIMO” del apartado denominado “DE LA METODOLOGÍA”, que a la letra señala:

"DE LA METODOLOGÍA

PRIMERO.- ...

...

DÉCIMO.- Posteriormente con estos elementos, la Junta Directiva procederá a la elaboración de la iniciativa de la Ley Reglamentaria al párrafo décimo segundo del artículo 4º y la fracción XXIX-Ñ del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual podrá allegarse de los especialistas en la materia que considere necesarios."

Esta Comisión, en el marco de la celebración de la Séptima Reunión Ordinaria, con fecha 11 de octubre de 2016, acordó crear un **Consejo Redactor** que a partir de las conclusiones obtenidas de las Audiencias Públicas para la elaboración de una Ley de Cultura, tuviera a bien elaborar y entregar a esta Comisión, un documento base, que serviría como herramienta para los legisladores de esta Comisión, para realizar una propuesta de iniciativa de una ley reglamentaria del párrafo décimo segundo del artículo 4º y la fracción XXIX-Ñ del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la constitución del **Consejo Redactor**, cada grupo parlamentario representado en la Comisión de Cultura y Cinematografía, presentó su propuesta para designar a uno o varios integrantes de dicho Consejo, integrándose por 14 miembros:

1. **Dra. Nuria Sanz**, Directora y Representante de la Unesco en México, representada en este Consejo por **Carlos Tejada Wriett**, Especialista en cultura de la Unesco en México.
2. **Dr. Eduardo Vicente Nivón Bolán**, Presidente de la Asociación Civil C2 Cultura y Ciudadanía.
3. **Dr. Ernesto Piedras**, Director General de The Competitive Inteligente Unit, S.C.
4. **Lic. Alfonso Suárez del Real**, Diputado local en la Asamblea Legislativa del D.F.
5. **Dra. Lucina Jiménez López**, Titular del Consorcio Internacional Arte y Escuela A.C.
6. **Ing. Gerardo Cázares Patiño**, Miembro del Consejo Municipal de Cultura de Celaya, Guanajuato.
7. **Mtro. Flavio Guzmán**, Vicerrector de Extensión y Difusión Cultural de la Universidad Autónoma de Puebla.
8. **Mtro. Carlos Lara**, Maestro en Difusión de la Ciencia y la Cultura por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente.
9. **Lic. Carlos Villaseñor Anaya**, Asociado fundador y presidente del Consejo Académico de Interactividad Cultural y Desarrollo A.C.
10. **Mtro. Eduardo Cruz Vázquez**, Periodista, investigador, poeta y analista de políticas culturales.

11. **Dr. Raúl Ávila**, Autor del libro "El Derecho Cultural en México" Profesor de posgrado/ S.M.I. 1 y Presidente fundador de la Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura A.C.
12. **Mtra. Cecilia Genel Velasco**, Directora del Museo Nacional de las Intervenciones.
13. **Dr. Celso José Garza Acuña**, Secretario de Extensión y Cultura de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
14. **Lic. Enrique Manuel Márquez Almazán**, Director General del Instituto Veracruzano de la Cultura.

Con fecha, martes 10 de enero de 2017, se llevó a cabo en la Cámara de Diputados, la instalación del **Consejo Redactor** y la **Primer Reunión de Trabajo** de éste, en dicho evento, la Secretaría Técnica de la Comisión de Cultura y Cinematografía, entregó los siguientes insumos para la discusión y elaboración de la Propuesta de Ley: una Recapitulación de las propuestas que pueden ser atendidas y plasmadas en la Iniciativa de una Ley de Cultura, obtenidas a partir de las Audiencias Públicas para la elaboración de una Ley de Cultura; un documento base con títulos, capítulos y artículos, elaborado a partir de las conclusiones puntuales de las 10 audiencias públicas realizadas en diversas sedes del país; así como un Análisis comparativo y de contraste entre las Iniciativas de Ley de Cultura vigentes en el Senado de la República; el objeto de contar con dichos documentos es que estos sirvieran de base para la discusión de la propuesta de iniciativa y darle dinamismo a la fase de discusión, colaborando así con la sistematización de dicho proceso.

El consejo acordó considerar dentro de la fase de discusión documentos complementarios como la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Programa Especial para la Cultura y las Artes, el Plan Nacional de Desarrollo, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, además de textos especializados en economía y políticas culturales.

Durante la **Primer Reunión de Trabajo**, se ratificó que el papel a desempeñar por el Consejo Redactor sería el de un órgano consultor, y que, por lo mismo, su labor correspondería a estimular con sus conocimientos los trabajos que llevaron a los Diputados de la Junta Directiva de la Comisión a la elaboración de la Iniciativa de la Ley

General de Cultura y Derechos Culturales; ya que la atribución constitucional de legislar corresponde a los Diputados.

El documento orientador elaborado por el Consejo Redactor tuvo como resultado una propuesta de iniciativa generada sobre la opinión fundada de especialistas en la materia.

El Consejo Redactor determinó reunirse una vez por semana en esta H. Cámara de Diputados, para conjuntar y consensar el trabajo que realizaron de manera individual y celebraron 10 reuniones de trabajo, celebradas de la siguiente manera:

“Reuniones de Trabajo del Consejo Redactor”

Reunión	Fecha de la Reunión
Primera Reunión de Trabajo del Consejo Redactor e Instalación	10 de enero de 2017
Segunda Reunión de Trabajo del Consejo Redactor	17 de enero de 2017
Tercera Reunión de Trabajo del Consejo Redactor	24 de enero de 2017
Cuarta Reunión de Trabajo del Consejo Redactor	31 de enero de 2017
Quinta Reunión de Trabajo del Consejo Redactor	07 de febrero de 2017
Sexta Reunión de Trabajo del Consejo Redactor	16 de febrero de 2017
Séptima Reunión de Trabajo del Consejo Redactor	24 de febrero de 2017
Octava Reunión de Trabajo del Consejo Redactor	03 de marzo de 2017
Novena Reunión de Trabajo del Consejo Redactor	10 de marzo de 2017
Décima Reunión de Trabajo del Consejo Redactor	14 de marzo de 2017
Décima Primer Reunión de Trabajo del Consejo Redactor y entrega del documento orientador ante el Pleno de la Comisión	15 de marzo de 2017

El Consejo Redactor, para la elaboración del documento orientador, conoció los aportes de otros actores sociales de todo el país que participaron en las consultas realizadas por la Cámara de Diputados y tomó en consideración también los trabajos presentados en el Foro organizado por la Comisión de Cultura del Senado de la República.

La Oficina de la UNESCO en México acompañó al Consejo Redactor para brindar material de apoyo con las prácticas contemporáneas en materia cultural convenidas por la comunidad internacional, insumos extraídos de un amplio corpus de declaraciones, recomendaciones, resoluciones y convenciones internacionales. En el mismo sentido, compartió los hallazgos más significativos de los Informes Mundiales sobre Cultura de la UNESCO, mismos que provienen de las buenas prácticas que sus Estados Miembros reportan de manera sistemática.

De igual manera, el documento orientador se nutrió de la lectura y consideración de las iniciativas presentadas por el Senado de la República por distintas fracciones parlamentarias en periodos anteriores y bajo la actual legislatura. Igualmente, tomó en cuenta otras iniciativas elaboradas por el Ejecutivo, y por distintas fracciones

parlamentarias de esta Cámara de Diputados, conscientes del interés por que México concibiera una legislación en materia de cultura.

➤ **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Derechos Culturales, presentada por los Diputados Integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía en la Cámara de Diputados**

Fruto de todo ello, el Consejo Redactor puso a consideración de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, el Documento Orientador antes señalado y que sirvió plenamente para la formulación del Proyecto de Decreto que crea la Ley General de Derechos Culturales, actualizando el contexto internacional y nacional de la cultura y estableciendo el marco teórico y jurídico que permitía dar a la iniciativa, un enfoque garantista indispensable para el cumplimiento de las libertades fundamentales reconocidas en los tratados y convenios internacionales, y avanzar de acuerdo al mandato constitucional en la definición de los derechos culturales, estableciendo los mecanismos para garantizar su más pleno cumplimiento, en el marco que nuestra Constitución lo permite.

Asimismo, fundamentó la necesidad de la definición de lineamientos de una política cultural que se enfoca en la cultura y el desarrollo para el cumplimiento de dichos derechos e incida en dichas garantías. Igualmente, cimentó las bases de coordinación de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales en materia de cultura y derechos culturales, así como el cauce a la participación social.

Las legislaciones de otros países, las normativas de diversas entidades federativas que ya reconocen los derechos culturales en sus respectivas leyes de cultura, así como aquellos documentos que en curso de su elaboración hicieron llegar investigadores, representantes sindicales, especialistas o ciudadanos interesados en la legislación cultural, fueron considerados ante la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Derechos Culturales, presentada por los Diputados Integrantes esta Comisión el 21 de marzo de 2017.

➤ **Trabajos en Conferencia con el Senado de la República**

La iniciativa presentada en la cámara baja, paso a formar parte de los diversos proyectos del Congreso de la Unión que tenían por objeto la concepción de un ordenamiento jurídico que reglamentara el ahora Sector Cultural y definiera los mecanismos mediante los cuales el Estado Mexicano garantizara el acceso a la cultura y a los bienes y servicios culturales de todos los ciudadanos, de acuerdo a lo establecido en la fracción décimo segunda del artículo 4º constitucional, pero a diferencia de legislaturas anteriores, esta Comisión decidió conjuntar los esfuerzos de

los legisladores involucrados, retomando las diversas iniciativas existentes para cumplir el compromiso del Estado Mexicano con el Sector Cultural por brindarle un marco legal que lo regule.

En este sentido, los titulares de las Comisiones de Cultura de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, Santiago Taboada Cortina y Gerardo Sánchez García, respectivamente, anunciaron el inicio de los trabajos en figura de Conferencia Parlamentaria, empezando con la instalación de un Consejo Técnico, con el objetivo de lograr un dictamen en consenso, el cual buscarían fuera aprobado antes de concluir con el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Por ello, se determinó en ambas comisiones, la formulación de un proyecto de ley que recabara los puntos viables de cada proyecto existente en el Congreso, para la construcción de éste, no se contempló un impacto presupuestal, toda vez que se impulsó la coordinación en este sentido entre la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Hacienda para generar mejores incentivos.

➤ **Ley General de Cultura y Derechos Culturales**

Logrando así, la formulación de la **Ley General de Cultura y Derechos Culturales**, aprobada por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2017, publicada en el Di-ario Oficial de la Federación el 19 de junio del mismo año.

En virtud de dicho suceso, podemos afirmar que es la primera Ley de Cultura del país, resultado de un largo trayecto de discusiones académicas, foros ciudadanos, debates y trabajo legislativo, esta Ley es el tercer paso natural de la Reforma Cultural iniciada en 2009 por el Poder Legislativo, al establecer el derecho de acceso a la cultura en la Constitución, a la que seguiría la creación de la Secretaría de Cultura y hoy, la aprobación de una ley que regulará el derecho de acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales.

La aprobación de esta Ley se da en un contexto de muchas primeras veces, es decir; la primera vez que se realizaron diez audiencias públicas en materia cultural, dos de ellas, dedicadas al análisis de la cultura en su contexto jurídico y con la participación de más de 200 ponencia en 9 ciudades del país; la primera vez que la Corte interpreta el derecho fundamental a la cultura; la primera vez en la historia del Congreso Mexicano en que sus Cámaras realizan trabajos en conferencia. Fue también la primera vez que se convocó a un Consejo Redactor multidisciplinario para la elaboración de un Documento Orientador para el contenido de la ley, fijando un precedente de trabajo ejemplar de parlamento abierto.

El dictamen de la primera Ley General de Cultura y Derechos Culturales del país, es una asignatura pendiente del Estado Mexicano desde hace más de 40 años, que tuvo

la oportunidad de ser promulgada, resultado de un camino de diálogo, participación, disposición y entendimiento para hacer posible este acontecimiento histórico.

Con la aprobación de esta Ley, en tan sólo un año y medio de esta LXIII Legislatura se consolidó al hoy sector cultural, con la creación de la Secretaría de Cultura, el incremento y ampliación de los estímulos fiscales para la comunidad cultural y la primera e histórica ley de cultura con enfoque en los derechos culturales de nuestro país.

Los logros obtenidos mediante la entrada en vigor de esta Ley General de Cultura y Derechos Culturales nos benefician a todos, y entre ellos destacan los siguientes:

- Se distingue el proceso de **trabajo en conferencia**, no solo por la **voluntad de diputados y senadores**, sino por el gran apoyo de la **comunidad cultural y sociedad civil** para la aprobación de esta ley con **enfoque en los derechos culturales** que hoy hace **historia en el país**.
- **Patrimonio inmaterial.**
Esta ley establece las bases para que los gobiernos locales legislen en la materia, toda vez que el patrimonio cultural inmaterial es distinto en cada una de las entidades y no existe una certeza constitucional respecto a su definición
- Se reconoce el trabajo ejemplar de parlamento abierto con inclusión y participación de todas las voces, opiniones y aportaciones del sector cultural y en particular de quienes conformaron el consejo redactor para la elaboración de esta ley.
- Se enmarca la política cultural del país, enfocada al reconocimiento del **derecho humano de acceso a la cultura**, estableciendo un catálogo a los derechos culturales, como gran logro en la construcción de una ley de vanguardia, que contempla entre otros:
 - El acceso a la cultura y disfrute de los bienes culturales;
 - El acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial;
 - La elección de identidades culturales y su pertenencia; y
 - La participación activa y creativa en la cultura.
- Se establecen mecanismos de **acceso y participación de las comunidades y de la sociedad civil en las manifestaciones culturales**, así como su coordinación con la administración pública de los tres órdenes de gobierno a través de convenios y bases de participación.
- Con la inclusión de la **Reunión Nacional de Cultura** generamos un mecanismo muy solicitado y necesario para la comunidad cultural y sociedad civil del país, con el objeto de incrementar la participación del sector en el análisis, evaluación, trabajos y propuestas de las políticas públicas en materia cultural, así como la transparencia y la rendición de cuentas.
- Con esto sin duda fortaleceremos la cohesión social, la solidaridad y la cooperación entre personas.

- La Secretaría de Cultura dará seguimiento a los retos, logros y acuerdos plasmados en esta Reunión.
- Esta ley, con el afán de garantizar tangiblemente el ejercicio del derecho de acceso a la cultura y a los bienes y servicios culturales que presta el estado, incluye la generación del **vale de cultura**; con lo cual, a través de esta acción de política pública, eliminaremos la percepción de que la cultura es un privilegio elitista más que un derecho de todos los mexicanos.
- **Materia económica.**
En esta ley se enuncian los mecanismos e instrumentos económicos y presupuestales con que cuenta la política del sector cultural al momento, tales como el Presupuesto de Egresos de la Federación, fondos de fomento a las expresiones y manifestaciones de cultura, estímulos e incentivos contemplados en las leyes fiscales y las donaciones, herencias y legados.
- Define un **Sistema Nacional de Información Cultural** como un instrumento de la política cultural que tiene por objeto documentar, identificar y catalogar bienes muebles e inmuebles, servicios culturales, expresiones y manifestaciones relacionadas con la cultura.
- Con el objeto de generar el primer fruto tangible de la entrada en vigor de la presente Ley, esta prevé en sus artículos transitorios su difusión **en las lenguas vivas de nuestro país**, con lo que se busca llegar a todos aquellos mexicanos herederos de las culturas originarias que dieron origen al nacimiento de nuestra nación.

➤ **Estructura de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales**

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales se estructura de la siguiente manera:

5 Títulos

- **42 Artículos**
- **6 artículos transitorios**

1. Título primero: Disposiciones Generales

- **Establece los mecanismos de acceso y participación a las manifestaciones culturales; y pretende la promoción, respeto, protección y aseguramiento los derechos culturales.**
- Contempla las bases de coordinación entre los órdenes de gobierno en materia de política cultural, así como los principios que atenderá ésta.

2. Título Segundo: Derechos culturales y mecanismos para su ejercicio

- **Enmarca los 9 principales derechos culturales:**
 - **Acceso a la cultura y disfrute de los bienes culturales.**

- **Acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial.**
 - **Elección de identidades culturales.**
 - **Pertenencia a comunidades culturales.**
 - **Participación activa y creativa en la cultura.**
 - **Disfrute de las manifestaciones culturales**
 - **Comunicación en lengua o idioma predilecto.**
 - **Protección de los derechos de propiedad intelectual y**
 - **Utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.**
- Establece que la Federación, entidades federativas, municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el **patrimonio cultural inmaterial**, así como la posibilidad de regular su resguardo.

3. **Título Tercero: Bases de Coordinación**

- Contempla la participación del sector público, social y privado en los mecanismos de coordinación encaminados al cumplimiento del objeto de la Ley, tales como establecer acciones y objetivos de los programas institucionales, contribución al desarrollo cultural de la población, impulso y protección del patrimonio cultural inmaterial y apoyo al mejoramiento de las instituciones.
- Define un **Sistema Nacional de Información Cultural** como un instrumento de la política cultural que tiene por objeto documentar, identificar y catalogar bienes muebles e inmuebles, servicios culturales, expresiones y manifestaciones relacionadas con la cultura.
- Crea una **Reunión Nacional de Cultura** como mecanismo de coordinación, análisis, evaluación y de las políticas públicas en la materia, la cual propondrá directrices de la política pública nacional sobre cultura, presentará propuestas de proyectos de trabajo y propondrá políticas de impacto cultural con el objeto de fortalecer la cohesión social, la solidaridad y la cooperación entre personas.

4. **Título Cuarto: De la participación social y privada**

- Contempla la promoción por parte de los tres órdenes de gobierno de la participación corresponsable de la sociedad en la planeación y evaluación de la política pública en materia cultural, además de los convenios que celebrará la Secretaría de Cultura para la ejecución de la política cultural.
- Regula la **coordinación de las entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno con el sector privado y social** para la investigación, conservación, promoción, protección y desarrollo del Patrimonio Cultural.

5. **Título Quinto: De la vinculación internacional**

- Establece la contribución de las dependencias y entidades gubernamentales respecto a la cooperación e **intercambio internacional en materia cultural**.

- Del mismo modo contempla la posibilidad de suscribir instrumentos jurídicos de coordinación para la promoción y presentación de eventos culturales en el extranjero o la recepción de manifestaciones culturales de otros países en la República Mexicana.

DOCUMENTO PRELIMINAR

VI.- Reuniones

I. Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Cinematografía, celebrada el 15 de marzo de 2017 a las 17:00 hrs. en la zona “C”, del edificio “G”, planta baja, bajo el siguiente orden del día:

- 1) Registro de asistencia y declaración de quórum,
- 2) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día,
- 3) Exposición y entrega por parte del Consejo Redactor del documento orientador que servirá como herramienta a los legisladores de la Comisión de Cultura y Cinematografía para la elaboración de una iniciativa de ley de cultura
- 4) Posicionamiento por cada grupo parlamentario representado en la comisión,
- 5) Asuntos generales,
- 6) Clausura del evento y toma de la fotografía oficial.

II. Tercera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Cinematografía, celebrada el 28 de abril de 2017 a las 12:30 hrs. En el Salón “A” del edificio “G”, bajo el siguiente orden del día:

- 1) Registro de asistencia y declaración de quórum;
- 2) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día,
- 3) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales,
- 4) Asuntos Generales.

DOCUMENTO

VII.- Eventos culturales celebrados del 01 de marzo al 31 de agosto de 2017.

Promovente	Evento	Lugar	Fecha de realización
Dip. Yarith Tannos Cruz	Artesanías oaxaqueñas	Explanada Posterior del Edificio "G"	Del 27 de febrero al 03 de marzo de 2017
CENDI "Antonia Nava Catalán"	EXPO-CENDI 2017	Pasillo del edificio "H"	Del 27 de febrero al 03 de marzo de 2017
Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez	Historias del corazón	Vestíbulo Principal lado sur	Del 27 de febrero al 03 de marzo de 2017
Dip. Virgilio Caballero Pedraza	Bellezas en mi entendimiento	Vestíbulo Principal lado norte	Del 27 de febrero al 03 de marzo de 2017
Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio	Constante Amanecer	Vestíbulo Principal lado norte	Del 06 al 10 de marzo de 2017
Dip. Sharon Cuenca Ayala	Sin Barreras: Mujeres que cambiaron al Mundo	Vestíbulo Principal lado sur	Del 06 al 10 de marzo de 2017
Comisión de Cultura y Cinematografía	Concierto Orquesta Coros de México del Dir. Rene Platiní	Lobby del Edificio "E"	08 de marzo de 2017
Dip. Verónica Agundis	Muestra fotográfica Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial	Vestíbulo Principal lado norte	Del 13 al 17 de marzo de 2017
Dip. Alicia Guadalupe Gamboa	Los Bronces de Salazar	Vestíbulo Principal lado sur	Del 13 al 17 de marzo de 2017
Dip. Virgilio Caballero Pedraza	Expo-venta artesanos de Oaxaca	Explanada Posterior del Edificio "G"	Del 20 al 24 de marzo de 2017
Dip. Adriana Ortiz Lanz	Presentación de libro y exposición fotográfica "Calakmul, Corazón de Jade"	Vestíbulo Principal lado norte	Del 27 al 31 de marzo de 2017
Dip. Rocío Rebollo Mendoza	Trozos y Trazos de Vida	Vestíbulo Principal lado sur	Del 27 al 31 de marzo de 2017
Dip. Salomón Majul González	Murales Viajeros	Vestíbulo Principal lado norte	Del 03 al 07 de abril de 2017
Dip. Angélica Mondragón	La verdadera historia de los Súper Héroes	Vestíbulo Principal lado sur	Del 03 al 07 de abril de 2017
Dip. Hersilia O. A. Córdoba	Expo-venta de Artesanías de la Mixteca Poblana	Explanada Posterior del Edificio "G"	Del 03 al 07 de abril de 2017
Dip. Jesús Zambrano	Saharauis: Los ojos como reflejo del alma	Vestíbulo Principal lado sur	Del 17 al 21 de abril de 2017
Dip. Carolina Monroy del Mazo y Dip. Dora Elena Real Salinas	Arte en Barro y Plata	Vestíbulo Principal lado sur y norte	Del 24 al 28 de abril de 2017
Dip. Exaltación González Ceceña	Presentación del Libro "Apaches... Fantasmas de la Sierra Madre"	Auditorio Norte	25 de abril de 2017
Dip. Brenda Velázquez Valdez	Guía a los lugares del Alma	Vestíbulo Principal lado sur	Del 10 al 19 de mayo de 2017
Dirección de Servicios Generales	El reciclar es arte	Vestíbulo Principal lado norte, sur y Pasillo del "H"	Del 05 al 09 de junio de 2017

Promovente	Evento	Lugar	Fecha de realización
Dip. María Soledad Sandoval, Dip. Hernán de Jesús Orantes y Dip. Julián Nazar Morales	Expo-venta "Ámbar Chiapas-Cd. De México 2017"	Explanada Posterior del Edificio "G"	Del 07 al 11 de agosto de 2017
Dip. Maricela Contreras Julián	Homenaje a Federico García Lorca, Presentación de Libro y Video Poema "El poeta de México"	Auditorio Sur	18 de agosto de 2017
Dip. Maricela Contreras Julián	Homenaje a Federico García Lorca, Exposición "Variaciones pictóricas sobre la obra del poeta"	Vestíbulo Principal lado sur	Del 14 al 25 de agosto de 2017

DOCUMENTO PRELIMINAR

VIII.- Aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por el Comité de Administración.

Se cumplió con la debida comprobación de los gastos a cuenta del “Fondo fijo”, ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara, en los términos, formas y plazos que corresponden conforme a la normatividad aplicable.

DOCUMENTO PRELIMINAR